

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/578/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SMCDMX/0549/2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, signado por la Psic. Ingrid A. Gómez Saracíbar, Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1111/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 5751/4440 Psic. Ingrid A. Gómez Saracíbar, Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México.

LPML





Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2020 SMCDMX/0549/2020

LCDO. GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO SECRETARÍA DE GOBIERNO PRESENTE Asunto: punto de acuerdo de urgente

Se y obvia resolución

SE CANDIGO 100

DESCRICO GENERAL

JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIO HORA 12: 16 pm

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000312/2020 de fecha 19 de octubre de 2020 y mediante el cual hace referencia al requerimiento contenido en el oficio MDPPOTA/CSP/1111/2020, emitido por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que se resolvió aprobar con modificaciones el "DICTAMEN A LA DISPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMNINISTRACIÓN Y FINAZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALIZAR LOS AJUSTES PRESUPUESTALES NECESDARIOS PARA AUMENTAR DE 875 A 3 MIL EN NÚMERO ANUAL DE USUARIAS DEL PROGRAMA "APOYO A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO" SIN REDUCIR EL MONTO ECONÓMICO MENSUAL DE 3MIL, 690 PESOS, NI LA PRIMA DEL SEGURO DE VIDA MENSUAL DE 37 PESOS, Y CON PREFERENCIA A LAS MUJERES QUE SE ENCUENTREN EL SITUACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA FEMINICIDA O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA RECURRENTE" para quedar como sigue:

Único.- Se solicita a las personas titulares de la Secretaría de las Mujeres y de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a realizar las adecuaciones presupuestales necesarias para incrementar el número de mujeres beneficiarias del programa "apoyo a Mujeres en Situación de Violencia de Género" sin reducir el monto económico mensual de 3 mil 690 pesos ni la prima de seguro de vida mensual de 37 pesos, y con preferencia a ñas mujeres en situación de riesgo de violencia feminicida o mujeres víctimas de violencia recurrente.

..."(Sic)

Me permito referir los factores a considerar para el incremento de 875 a 15000 mujeres beneficiarias, así mismo se adjunta el en copia simple la Programación Presupuestal base 2021 del Programa referido:

1.-Crecimiento del delito de feminicidio, según los datos del INEGI ha ido creciendo el feminicidio desde 1990 a 2019 en el país. En el primer año señalado sucedieron 704 homicidios en 2010 hay un alza a 1,084 mujeres. En 2018 se registraron 3752 defunciones por homicidio de mujeres, el más alto registrado en los últimos 19 años, lo que en promedio significa que fallecieron 10 mujeres diariamente por agresiones intencionales ¹ en la Ciudad de México" el incremento de esta situación representa un foco rojo para la política pública en la Ciudad de México.

CHUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS





SECRETARÍA DE LAS MUJERES



El riesgo que corren las mujeres que viven violencia, esta relacionado con el perfil del agresor, en relación a algunos indicadores tales como si la ha amenazado con matarla, si utiliza armas de fuego, si consume a algún tipo de droga, si la ha intentado ahorcar, si le ha arrojado ácidos, si es parte de la delincuencia organizada, entre otros, así como la perspectiva e intensidad de la violencia que viven las víctimas. El riesgo se incrementa cuando las víctimas no cuentan con redes de apoyo familiares y/o sociales, el conjunto de estos factores incrementa la vulnerabilidad y el nivel de riesgo de las mujeres y nivel de riesgo para las mujeres y niñas víctimas de violencia, principalmente cuando continúa compartiendo vivienda con su agresor. La Ciudad de México ocupa el 5º lugar a nivel nacional en este tipo de problema, entre las Alcaldía más peligrosas para las mujeres actualmente al corte del 31 de marzo del 2020 e incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 911 del Centro Nacional de Información, plantea que han sido asesinadas 881 mujeres y las alcaldías más peligrosas para las mujeres respecto a asesinatos de mujeres son; Iztapalapa (175). Gustavo A. Madero (151) y Cuauhtémoc (88), entre las tres concentran el 47% de los homicidios en contra de las mujeres. En contra parte, las alcaldías con menos homicidios en contra de las mujeres son: Cuajimalpa (10) Milpa Alta (17) y Magdalena Contreras (20).

- 2.- Declaratoria de alerta de género, la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVG) surgió como un Mecanismo de protección de los Derechos Humanos de las Mujeres , mediante el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en territorio determinado, por lo que , el 25 de diciembre del 2019 , a través de la Gaceta Oficial de la ciudad de México , se dio a conocer la emisión de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México, en relación a la recurrencia en la comisión de delitos que atenten contra la vida , integridad física, libertad de las víctimas, con la finalidad de implementar acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.
- 3.- La emergencia Sanitaria, el 27 de marzo del año en curso, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se reconoció la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria, posteriormente el 31 de marzo del mismo año se publicó el **ACUERDO** por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitarias generada por el virus SARS-Cov2, en el que se determinaron diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para atender dicha emergencia, motivo por el cual los sectores público, social y privado implementaron medidas, entre las cuales , se llevó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales , aparejado de un confinamiento que ha reflejado el aumento en los casos de violencia en contra las Mujeres en la Ciudad de México.

¹ INEGI. Comunicado de prensa Núm. 592/19. de fecha 21 de noviembre de 2019





SECRETARÍA DE LAS MUJERES



En tal contexto y toda vez que la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México resolvió autorizar las adecuaciones presupuestarias para el incremento requerido, con fundamento en al artículo 7º fracción II inciso L, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, en relación al artículo 129, del Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas y al CAPITULO III DEL REGISTRO DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS, SECCIÓN TERCERA de las Afectaciones Presupuestarias , del Manual de Reglas y Procedimientos para el ejercicio y control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial , el 16 de enero del 2020, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de esta Secretaría iniciara las gestiones y trámites correspondientes para obtener el presupuesto para el incremento solicitado a las 1500 beneficiarias para el Programa Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE.

INGRID A. GÓMEZ SARACIBAR SECRETARIA DE LAS MUJERES

		• • • •
		•